

Dirección Nacional de Aduanas

Asesoría Técnica

Relaciones Institucionales y Técnica

Asuntos Internacionales

Comunicado N° 03/2014

Incorporación al ordenamiento jurídico nacional de la Dec. CMC N° 53/2008 “Régimen Aduanero de Equipaje en el MERCOSUR”

Por Decreto N° 139/2014 dictado por el Poder Ejecutivo el día 19 de mayo de 2014, se incorporó al ordenamiento jurídico nacional la Decisión N° 53/2008 del Consejo del Mercado Común, por la cual se aprobó el Régimen Aduanero de Equipaje en el MERCOSUR.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 40 del Protocolo de Ouro Preto sobre la Estructura Institucional del MERCOSUR, ratificado por Ley 16.712 de 1° de setiembre de 1995, esta norma entrará en vigencia una vez que se reciba la comunicación de la Secretaría Administrativa del MERCOSUR de que todos los Estados Partes han informado la incorporación a sus respectivos ordenamientos jurídicos, a los efectos de garantizar la vigencia simultánea de la norma, en todos los Estados Partes.

Por lo tanto el Decreto 572/94 mantendrá vigencia hasta que opere dicha comunicación, a la que se dará la debida difusión interna.

Asesoría de Relaciones Institucionales y Técnica

Montevideo, 6 de junio de 2014